



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2564

VISTO:

El proyecto de Ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra C - N° 124486 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música ofrece en donación, con cargo a ser destinado para uso exclusivo de los alumnos del citado organismo, un piano eléctrico, marca YAMAHA YPP 50 y un radiograbador marca PHILIPS AQ 5211.-

Que los referidos instrumentos y equipos son indispensables para la correcta enseñanza y desarrollo de actividades de la Escuela Municipal de Música.-

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase la donación de los bienes muebles que a continuación se detallan, practicada por la COMISION DE PADRES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA:

- Un piano eléctrico, marca YAMAHA YPP 50.-
- Un radiograbador, marca PHILIPS AQ 5211.-

Art. 2º) Los bienes precedentemente enunciados serán afectados exclusivamente al cometido de la Escuela Municipal de Música.-

Art. 3º) Exhíbase copia de la presente en lugar visible del inmueble donde funciona dicha dependencia.-

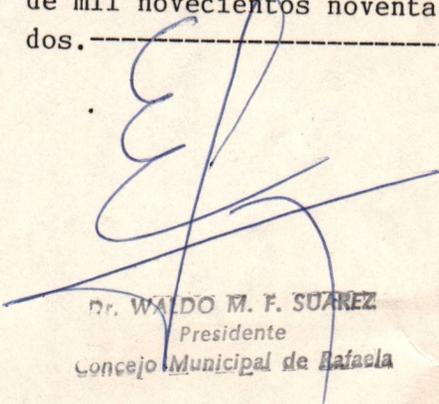
Art. 4º) Agradécese a la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música la donación efectuada.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los un día del mes de octubre /
de mil novecientos noventa y //
dos.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONCIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela